

L. madaera, L. en aquella
 forma que me non aratua en dho.
 yo el dho D. Manuel de Sarpas. L. ro
 lacha D. Maria parejo, de m. pro
 pia voluntad, amos duros y de
 mancomun auor de uno y cada uno de
 nos, por su y por el todo y solidum, a renun
 ciando como expresamente a renunciar
 mos, las cosas de la mancomunidad, division,
 y reunion, y demas del Caso,
 como en ellas se contiene, Otorgamos,
 que fiamos al dho D. Manuel Josep
 de Sarpas, primo de mi lacha D. Ma
 ria, L. ro como de mi el dho D. Man.
 otorgantes; y nos obligamos a aquel

